

INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN- ACUERDO CONCILIATORIO || CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION DE MEDELLIN || CONVOCANTE JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA || SOLICITUD MD-007839/ SINIESTRO: 10283549 ||

Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>

Mar 26/12/2023 9:57

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (145 KB)

Acta de Conciliación Total MD-007839.pdf;

Cordial saludo,

Estimados Dres. Buen día.

Por medio del presente informo que el día 22 de diciembre de 2023 asistí de manera virtual a la audiencia de conciliación extrajudicial relacionada en el asunto, en representación de la Equidad Seguros Generales.

La solicitud de conciliación es presentada por el señor JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA en calidad de propietario del vehículo de placas DSV222. El solicitante hace referencia a un accidente de tránsito ocurrido el 01 de junio de 2023 en la Calle 10 A # 38-31 de la ciudad de Medellín, entre los vehículos de placas DSV222 y SMU226. Por lo tanto, solicita el pago de los perjuicios materiales, en la modalidad de daño emergente, por la suma total de \$5.810.000, correspondientes a \$950.000 por gastos de deducible y \$4.860.000 por gastos de personal y materiales para la reparación del vehículo y transporte.

Durante la audiencia de conciliación se surtieron las siguientes etapas:

Asistencia: asiste la parte convocante, el representante legal de Autobuses el Poblado Laureles S.A, y la suscrita por Equidad Seguros General O.C.

1. La parte convocante presenta una relación de los hechos y pretensiones.
2. Por parte de la aseguradora Equidad se manifestó que, debido a que los gastos demostrados no superaban el valor del deducible pactado en el contrato de seguro, no era posible ofrecer un monto para conciliar.
3. Por parte del asegurado, *AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A*, inicialmente manifestaron que si no había fórmula de arreglo por parte de la aseguradora ellos tampoco ofrecerían monto alguno, sin embargo, posteriormente hicieron un ofrecimiento de \$650.000, que fue aceptado por la parte convocante, llegando a un acuerdo conciliatorio. Por parte de la aseguradora se manifestó que se aceptaba el acuerdo conciliatorio en el entendido que la aseguradora no asume ninguna obligación de pago.

De acuerdo con lo anterior, se llegó al siguiente acuerdo conciliatorio:

"A. MONTO DE LA OBLIGACION: Las partes AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A empresa AFILIADORA del vehículo de placas SMU226 a través de su representante legal y JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA PROPIETARIO del vehículo de placas DSV222 a través de su apoderada especial, acuerdan que el monto total a pagar por concepto de DEDUCIBLE y GASTOS DE TRANSPORTE será la suma de SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$650.000=)

B. PAGO DE LA OBLIGACIÓN: AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A a través de su representante legal se obliga a pagar a JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA la suma de SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$650.000=) de la siguiente manera: UNA sola y UNICA cuota, el día 29 de diciembre de 2023, mediante consignación y/o transferencia electrónica en la cuenta de ahorros número 54100018821, del banco BANCOLOMBIA a nombre del señor JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA C.C. 1007253436

C. DECLARACION DE PAZ Y SALVO: Con el pago total de la obligación LUIS ALEXANDRO ARIAS RODRIGUEZ, AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, quedarán a PAZ Y SALVO con el señor JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA por concepto de DEDUCIBLE y GASTOS DE TRANSPORTE que tuvo que asumir como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido entre las partes.'

De igual manera, informo que antes de aceptar el acuerdo me comuniqué al número telefónico 3103109023, informando la novedad, me indicaron que en ese caso no habría inconveniente en aceptar el acuerdo conciliatorio.

Adjunto acta de acuerdo conciliatorio.

Cordialmente,

MARGARETH LLANOS ACUÑA

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PUBLICO

+57313985428

mllanos@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de diciembre de 2023 18:20

Para: Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES. JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL.
SOLICITUD MD-007839/ SINIESTRO: 10283549

Buenas tardes Margareth.
Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 22 de diciembre de 2023 a las 08:00 a.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, como quiera, que el monto del deducible (\$2.320.000) es superior al monto del valor solicitado de acuerdo con los soportes y pretensiones acreditadas (\$950.000). En cuanto a los soportes allegados de cuentas de cobro al señor JOHNY ANDRES RAIGOSA RENDON, no se sustentó el perjuicio que da lugar a esos gastos que presuntamente se incurrieron, teniendo en cuenta que es un vehículo particular y que no se justifica el cobro de esos rubros.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atento si tienes alguna duda.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 21 de diciembre de 2023 10:15

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: CONVOCANTE. JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL.
SOLICITUD MD-007839/ SINIESTRO: 10283549

Cordial salido

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 22 de diciembre de 2023, a las 8:00 hrs.

Siniestro: 10283549

Caso OnBase: 177150

Fecha del siniestro: 01 de junio de 2022

Fecha de aviso: 31 de agosto de 2023

Póliza: AA074944

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: AUTOBUSES POBLADO LAURELES S.A

Asegurado: LUIS FERNANDO MUNERA CANO

Prima: Ok

Placa: SMU226

Amparos afectados: DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: 100 SMMLV \$116.000.000

Deducible DBT: 10%- \$2.320.000

Convocante: JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA

Antecedente:

Reclamante: JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA

Placa tercero: DSV222

Responsabilidad: Fotos del accidente, se evidencia que el asegurado no guarda distancia de seguridad

Factura ANC Autos: \$950.000. Se valida en GACELA, reclamación con Seguros del Estado

Pretensiones: \$950.000. Deducible y cuentas de cobro de transporte: \$4.860.000 Los cuales no están acreditados.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que No nos asiste ánimo conciliatorio, como quiera, que el monto del deducible (\$2.320.000) es superior al monto del valor solicitado de acuerdo con los soportes y pretensiones acreditadas (\$950.000). En cuanto a los soportes allegados de cuentas de cobro al señor JOHNY ANDRES RAIGOSA RENDON, no se sustentó el perjuicio que da lugar a esos gastos que presuntamente se incurrieron, teniendo en cuenta que es un vehículo particular y que no se justifica el cobro de esos rubros

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2023 7:30 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD. CONVOCANTE. JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD MD-007839/ CASO: 177150

Apreciada Dra. Angela.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **22 de diciembre de 2023, a las 8:00 a.m.** en el Centro Nacional de Conciliación de Transporte.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito ocurrido el pasado 01 de junio de 2023 en Calle 10 A # 38-31 de la ciudad de Medellín, en el que se vieron involucrados los vehículos de placas DSV222 y SMU226.

A causa del accidente el señor JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA pago un valor de \$950.000 por concepto de deducible.

La parte convocante pretende la suma de \$5'810.000, como perjuicios materiales, discriminados de la siguiente manera:

Daño emergente para JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA por un valor de \$4.860.000 a causa de los gastos de personal y materiales para la reparación del vehículo y transporte mientras el vehículo se encontraba en reparación.

Daño emergente para JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA por un valor de \$950.000 a causa del pago del deducible.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por JUAN SEBASTIAN RAIGOSA CORREA (propietario del vehículo de placas DSV222)

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

**JUAN DAVID
VERGARA MELO**
ABOGADO
DERECHO PRIVADO
+57 3057496064
ivergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser

destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 17:20

Para: Kevin Alexander Villarraga Arias <kvillarraga@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: RV: Notificación Audiencia de conciliación expediente MD-007839 PLACA: DSV222 CASO: 177150

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el **22 de diciembre de 2023**, a las 8:00 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 4:52 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Notificación Audiencia de conciliación expediente MD-007839

PSC

De: CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION DEL TRANSPORTE DE MEDELLIN <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 12:18 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Notificación Audiencia de conciliación expediente MD-007839



Señor(a)

**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION DEL TRANSPORTE DE MEDELLIN**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION DEL TRANSPORTE DE
MEDELLIN](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

